Programa de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial: País Vasco

Estado

Cerrado

Convocante

Ente Vasco de la Energía (EVE)

Objeto

Esta ayuda pone en marcha los programas de incentivos para la ejecución de, por un lado instalaciones ligadas al **autoconsumo y al almacenamiento** en **distintos sectores** con fuentes de energías renovables (solar fotovoltaica y eólica), y por otro de **sistemas térmicos renovables: (**biomasa, aerotermia, geotermia, solar térmica) **exclusivamente en el sector residencial, y viviendas de propiedad pública y tercer sector, con la siguiente distribución:**

- Programa de Incentivos 1 – Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
- Programa de Incentivos 2 – Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento
- Programa de Incentivos 3 – Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya

existentes en el sector servicios y otros sectores productivos

- Programa de Incentivos 4 – Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento
- Programa de Incentivos 5 – Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector
- Programa de Incentivos 6 – Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial

Acceso a la Resolución: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/10/2105035a.pdf

Mediante Resolución de 8 de julio de 2022, se procede a modificar la dotación presupuestaria y modificar la base 3 de la resolución de 22/9/2021, en los siguientes términos:

a) Incremento por una cuantía de 32.226.080,39 euros (una vez detraídos los gastos indirectos correspondientes y la reserva de 3.926.161,47 euros para la realización de inversiones directas), proveniente de fondos otorgados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en aplicación de lo recogido en el artículo 10.3 del RD 477/2021 y de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Presidenta de IDAE de fecha 10 de junio de 2022. La dotación económica resultante tras este incremento destinada a este programa incentivos con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (66.784.314,28 euros) queda distribuido en función de las siguientes cuantías para cada uno de los programas de incentivos: Programa de Incentivos 1 – Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento. 7.913.045,65 € Componente 7 – Categoría autoconsumo renovable 6.857.485,83€

Componente 8 – Categoría almacenamiento 1.055.559,82€ Programa de Incentivos 2 – Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento. 20.519.429,95€ Componente 7 – Categoría autoconsumo renovable 18.702.218,37€ Componente 8 – Categoría almacenamiento 1.817.211,58€ Programa de Incentivos 3 – Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos (componente 8). 3.219.188,47€ Programa de Incentivos 4 – Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento. 26.064.150,17€ Componente 7 – Categoría autoconsumo renovable 19.492.288,79€ Componente 8 – Categoría almacenamiento 6.571.861,38€ Programa de Incentivos 5 – Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8). 238.411,45€ Programa de Incentivos 6 – Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7). 8.830.088,59€

b) Tal dotación adicional y en los términos del punto segundo de esta Resolución se incrementará en una cuantía adicional máxima y complementaria de 20.000.000 de euros, que el EVE destina a la finalidad de los programas de incentivos previstos en la convocatoria con fondos propios consignados en el Presupuesto del EVE.

Mediante la Resolución de 5 de abril de 2023 se procede a reasignar el importe correspondiente a cada programa de incentivos, relativo al presupuesto ampliado del programa. La dotación económica resultante tras este incremento destinada a este programa incentivos con cargo al

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (66.784.314,28 euros) queda distribuido en función de las siguientes cuantías para cada uno de los programas de incentivos que se detallan en la tabla de la propia Resolución (ver documento).

Mediante la Resolución de 11 de octubre de 2023 se procede al incremento por una cuantía de 12.242.486,40 euros. La dotación económica resultante tras este incremento es de 79.026.800,69 euros.

Mediante la Resolución de 20 de febrero de 2024 se procede a la tercera modificación de la Resolución de 21-9-2021.

Mediante la Resolución de 15 de julio de 2024 se incrementa la dotación económica destinada a este Programa de Incentivos, con cargo al Mecanismos de recuperación y resiliencia, en los siguientes términos:

a) Incremento por una cuantía de 4.127.323,00 euros, proveniente de fondos otorgados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en aplicación de lo recogido en el artículo 10.3 del RD 477/2021 y de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Presidenta de IDAE de fecha 27 de junio de 2024.

b) La dotación económica resultante tras este incremento destinada a este programa de incentivos (110.892.897,23 euros) queda distribuido en función de las siguientes cuantías para cada una de las componentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia con cargo a las cuales está financiado este programa de incentivos:

Beneficiarios

Podrán acogerse a estas ayudas, conforme a lo previsto para cada programa de incentivos cualesquiera de las personas y entidades que se enumeran a continuación:

Para los **programas de incentivos 1, 2 y 3**, se considerarán como entidades

beneficiarias de las ayudas:

a) Personas jurídicas y agrupaciones de empresas o de personas físicas, con o sin personalidad jurídica, que realicen una actividad económica por la que ofrezcan bienes o servicios en el mercado.

b) Las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía.

Para los **programas de incentivos 4 y 5**, se considerarán como entidades beneficiarias de las ayudas:

a) Personas físicas que no realicen ninguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado.

b) Las entidades locales y el sector público institucional.

c) Las personas jurídicas que no realicen ninguna actividad económica, por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado, incluyendo las entidades u organizaciones del tercer sector.

d) Las personas físicas que realicen alguna actividad económica.

e) Comunidades de propietarios

f) Las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía

Para el **programa de incentivo 6**, se considerarán como entidades beneficiarias de las ayudas:

a) Personas físicas que no realicen ninguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado.

b) Entidades u organizaciones públicas o privadas

c) Las personas físicas que realicen alguna actividad económica

d) Comunidades de propietarios

e) Las entidades locales y del sector público institucional

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 31/12/2023.

Por resolución de 29 de diciembre de 2023, se amplía el plazo del Programa hasta el 31 de julio de 2024, pero se mantiene su fecha de fin de solicitudes para el 31 de diciembre de 2023.

Acceso a la Convocatoria: https://www.eve.eus/Programa-de-ayudas/2020/Programa-de-incentivos-ligados-al-autoconsumo-y-al?lang=es-es

Documentos adicionales

Res 22-9-21 Prog 1 al 6

Res 20-4-22 modf Res 22-9-21

Res 8-7-22 Modf presupuesto

Res 29.12.23 modf plazos